



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México 30 de Noviembre de 2020

CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO., así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## **CONSIDERANDO**

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:
- No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- 4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

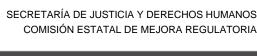
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

- Tanto la Constitución federal como la local, consagrando los derechos sociales e individuales de las personas, establecen como prioridad el combate a la pobreza, proporcionando igualdad de oportunidades por medio de la implementación de políticas públicas;
- 6. El Plan de Desarrollo Estatal del Estado de México 2017-2023, establece en sus factores para la competitividad, el financiamiento, la agilización de trámites, la seguridad, la transparencia, entre otros, cuya atención es de trascendencia para generar mejores condiciones que impulsen el desarrollo económico equilibrado y sostenido de la entidad;
- 7. El Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, establece en su numeral 40 que el Registro Social Estatal, se podrá ir integrando en forma gradual, de acuerdo a la información que vayan proporcionando;
- 8. El proyecto de regulación, esta orientado a establecer la obligatoriedad de entrega de los padrones a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM), así como la estructura del metadato, de acuerdo con lo que establecen los lineamientos, a efecto de concentrar la información de personas beneficiarias de las dependencias y organismos auxiliares que operan programas y/o acciones de desarrollo social, a través de un sistema que permita agilizar la operación y administración de los padrones, a fin de propiciar el desarrollo de políticas públicas más eficaces;
- 9. Los Lineamientos tienen como objeto establecer las disposiciones para la integración y actualización de los padrones de las personas beneficiarias de los programas y/o acciones de desarrollo social, que ejecuten las dependencias y organismos auxiliares, precisando la estructura de los datos para su homologación, estandarización e integración, así como de la administración y resguardo del Padrón Único de Personas Beneficiarias;
- 10En razón del objetivo, es necesario que la SEDESEM requiera a las dependencias y organismos auxiliares la información de los padrones para su integración al sistema integral de información del padrón único de personas beneficiarias (SIIPUB), y con ello







asegurar que las instancias ejecutoras sean las responsables de mantener permanentemente integrados, actualizados y disponibles, los referidos padrones a su cargo, conforme a la normatividad en transparencia y acceso a la información pública del Estado de México; y

11La Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la información de la SEDESEM, en el ámbito de su competencia, será la encargada de elaborar, actualizar y publicar el marco jurídico legal de los lineamientos, sin que esto afecte la esfera de los particulares y mucho menos les genere costos de cumplimiento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley del Gobierno Digital del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales de la Secretaría de a Función Pública.







- 2. Los Lineamientos representan la única normatividad que lo sustenta.
- 3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

## **ATENTAMENTE**

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



## Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf

Secuencia: 31239916

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	ок	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-11-30T19:58:59Z / 2020-11-30T13:58:59-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
Cadena de firma:  86 86 a8 12 20 52 51 4b f3 cb b1 68 b5 87 f8 f4 89 c8 51 35 db ad be f0 f0 b7 bb f4 94 e5 b1 76 e1 cc c6 ab 01 9b 10 12 06 ba b6 0b c6 59 0c 05 0f 03 8a f1 a8 f3 73 17 4c 1b 50 72 58 46 52 ad 51 e6 40 5b d3 a2 e8 cb 81 f1 ee 2b f5 5b 38 a6 12 8e 41 38 80 0d 40 fb 89 10 70 3c 50 07 b2 bc f5 46 07 12 e0 d8 2d be 02 6e 4f 13 39 a1 1d c2 d9 bd c9 e8 88 dc 98 e0 49 32 c9 c6 c9 92 0d 2d b8 2a 69 db e6 81 dc d0 e7 5a 9d e1 0e c9 0b 9c 32 f3 04 05 42 94 62 1c de b1 2b 58 34 13 05 41 6d 81 35 36 8b 5b 0c 9b 10 d4 51 50 8e 4d 8e 9a b5					7 e7 49 22 f1 76 21 29 8e db 66 1f 6e 6e 4f c2 e5 2 d5 82 64 f5 4f 55 48 09 b 68 01 57 a2 60 3b 58 44 2d c2 c9 48 37 d0 98 7e c7
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-11-30T19:49:42Z / 2020-11-30T13:49:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-11-30T19:58:59Z / 2020-11-30T13:58:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39355667			
	Datos estampillados:	A9B5240A5DC4D63144DC193CED4F8CDB4375E1193978D1F7F0800108FEB76473			